



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01126/2024

VISTO:

Dictamen N° 15.700/12; Resolución N° 6 y 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; La Ley N° 21.640 de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024; La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento 250/2004 "Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Exento No 1092 del 13 de abril de 2022 "Instruye uso de plataforma gestor documental ZE Cero papel"; Decreto No. 3113 del 27 de Diciembre 2023, que aprueba presupuesto de Salud Municipal año 2024, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 08 de abril 2024 se emite solicitud de compra N° 58/2024 emitida por D. Wilfredo Montoya Santibáñez, director del Departamento de Salud de San Pedro de Atacama el cual requiere: "**CURSO CARRERA FUNCIONARIA Y EL ENCASILLAMIENTO DE LEY 19.378 ESTATUTO ATENCION PRIMARIA**", a realizarse el 16 de abril de 2024, para los funcionarios D. Rosa Bórquez Barraza y D. Lorena Rodríguez Rodríguez.

2. Que, con fecha 10 de abril 2024 se recepciona correo con cotización formal de proveedor: **RETETRA CAPACITACION SPA; RUT 76.616.943-0** ; por un monto de \$160.000.- valor total por el servicio de capacitación "**CURSO CARRERA FUNCIONARIA Y EL ENCASILLAMIENTO DE LEY 19.378 ESTATUTO ATENCION PRIMARIA**".

3. Que, de acuerdo con la normativa vigente esta contratación se realiza, mediante la modalidad de trato directo, bajo la causal: artículo N°8 de Ley 19.886 y artículo N°10 del reglamento 250/04, numeral 7, letra e) "Cuando la contratación de que se trate pueda realizarse con los respectivos proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Considerando los antecedentes anteriormente mencionados el proveedor: **RETETRA CAPACITACION SPA; RUT 76.616.943-0** se encuentra inscrito en la DIBAM (Departamento de Derechos Intelectuales) adjuntándose el certificado de representatividad a la presente herramienta.

4. Que, de acuerdo artículo 3 del reglamento 250/04 que regula las compras públicas se debe contar con las autorizaciones presupuestarias y según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 68/2024 autorizado por, Encargada de Finanzas (s) del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se cuenta con el marco financiero para realizar esta adquisición.

5. Que, el presente acto administrativo se sometió a los requerimientos técnicos: "**CURSO CARRERA FUNCIONARIA Y EL ENCASILLAMIENTO DE LEY 19.378 ESTATUTO ATENCION PRIMARIA**":

CARRERA FUNCIONARIA Y EL ENCASILLAMIENTO DE LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA

Relator: Leonardo Espinoza Acosta

16 de Abril 2024
09:30 a 12:30 Hrs.

OBJETIVOS

El presente curso tiene por objeto analizar la aplicación práctica de la carrera funcionaria en los funcionarios de salud primaria, logrando encasillar a un funcionario en un nivel determinado

DIRIGIDO

Depto. de Salud y Corporación Municipal

TEMARIO

1. Que es la carrera funcionaria
2. Que garantiza la carrera funcionaria.
3. Experiencia, que se debe reconocer?
4. cuáles son los requisitos para reconocer un curso de capacitación
5. El puntaje de capacitación se pierde.
6. cómo opera la capacitación en el concurso interno.
7. ¿Cómo y cuándo cambio de nivel el plazo fijo y el indefinido.
8. Que es la asimilación
9. Encasillamiento personal, Ley de Alivio

MATERIAL DIDACTICO

PPT con toda la información del seminario

METODOLOGÍA

- Exposición. preguntas y respuestas al instante de la exposición

DECRETO:

1. **Apruébese** a Contratación, mediante Trato Directo de Servicios de: “**CURSO CARRERA FUNCIONARIA Y EL ENCASILLAMIENTO DE LEY 19.378 ESTATUTO ATENCION PRIMARIA**”, con proveedor: **RETETRA CAPACITACION SPA; RUT 76.616.943-0**, por un monto de \$160.000.-.
2. **Emítase** la correspondiente orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **Impútese** el gasto con cargo a la Cuenta No. 215-22-11-002-000-000 asignación “**CURSO DE CAPACITACION**”, del Presupuesto del Departamento de Salud año 2024.
4. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
5. **Archívese** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD Y ANTECEDENTES	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

SMM/DAC/JSM/KPS

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal
ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
KAREN PEREIRA SELTI encargada adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
LEONARDO TAPIA BARRA funcionario adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21555805&hash=d4497>